



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 010-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 19 de febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero de 2020, el Oficio N° 015-2020-OCI-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";.

Que, el segundo párrafo del artículo 30° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: "El jefe del órgano de auditoría interna emite **informes anuales al concejo municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de los recursos municipales**. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control se publican en el portal electrónico del gobierno local. En el cumplimiento de dichas funciones, el jefe del órgano de auditoría interna deberá garantizar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental, establecida por la Contraloría General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control";.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero del 2020, en el orden del día, se expuso por parte de la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el Informe Anual para el Concejo Municipal año 2019, remitido a través del Oficio N° 015-2020-OCI-MDSS; en tal sentido, previa exposición del mismo se puso a consideración del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron y autorizaron al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián implemente las recomendaciones realizadas a través del Oficio N° 015-2020-OCI-MDSS;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián implemente las recomendaciones realizadas por la Jefa de la Oficina de Control Institucional a través del Oficio N° 015-2020-OCI-MDSS que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal y la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
OTSI
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mano Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Custi Qoyllor Qispes Qutspe
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"